



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2024-MDT/A

El Tambo, 16 de abril de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

#### VISTO:

El Memorándum N° 177-2024-MDT/ALC, de fecha 16 de abril de 2024, respecto a la encargatura de funciones políticas, al Regidor Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 177-2024-MDT/ALC, de fecha 16 de abril de 2024, el Titular solicita la emisión de una resolución de encargatura al regidor hábil de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas, por los días 17 y 18 de abril del año en curso, en mérito a su participación en reuniones de trabajo en el Congreso de la República, en la Municipalidad Distrital de San Borja y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en favor de la entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Señor Regidor ELMER DEYVI UBALDO LAZO, durante los días 17 y 18 de abril del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado los días de encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** las funciones administrativas al Gerente Municipal hasta el retorno del titular.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

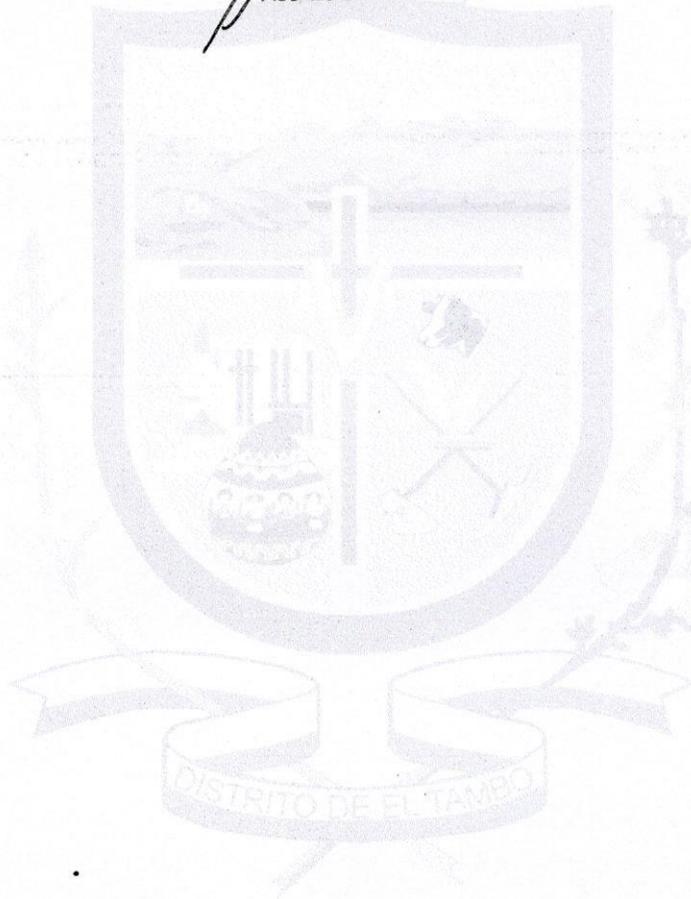
**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE



(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

